

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3611

()

30 MAY 2025

Por medio de la cual se concede prórroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO AF

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 153124 expedida por la entidad FOMAG.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) GUILLERMO EXCEVIER PORTILLA SALAS, identificado (a) con C.C. No. 12973271 quien se desempeña como docente de Aula en el área de educación física en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EL CONVENTO del municipio de CHACHAGUI (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 26 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) CHRISTIAN CAMILO PASMIÑO ROSERO identificado (a) con C.C. No. 1088651172, quien ostenta el título de Magister en Educación y licenciatura en Educación Física, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) GUILLERMO EXCEVIER PORTILLA SALAS, identificado (a) con C.C. No. 12973271 quien se desempeña como docente de Aula en el área de educación física en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EL CONVENTO del municipio de CHACHAGUI (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 26 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2025.

